

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVAS: NORMAS DE CONVIVENCIA

[\(volver al índice\)](#)

EVITAR EL USO INDEBIDO DEL MÓVIL

- Se recomienda no traer el móvil al centro, advirtiendo que en caso de pérdida o sustracción el profesorado no iniciará ninguna investigación para su recuperación.
- En caso de traerlos, no usarlos dentro del edificio.
- Terminantemente prohibido su uso en el aula, excepto para uso pedagógico bajo indicación expresa del profesorado.
- El móvil deberá estar guardado en la mochila, apagado o en silencio.
- Se seguirán las pautas recogidas en el Plan de convivencia cuando se detecte el uso indebido.

NORMAS GENERALES

La convivencia es el factor clave de la educación. Un buen clima escolar favorece el proceso de enseñanza aprendizaje, dado que éste es, al fin y al cabo, un proceso de comunicación que debe darse en las condiciones de respeto mutuo y sin interferencias. Por supuesto este plan parte de la normativa vigente pero más allá de esto, trata de ser un documento útil y contextualizado de aplicación en el centro.

Como punto de partida el centro debe regirse por las siguientes las siguientes normas generales:

- Los alumnos y las alumnas deben mantener en el centro un comportamiento correcto en las acciones y en las palabras, así como respetar a todo el personal del instituto (profesores, personal no docente, padres y compañeros).
- Los alumnos y las alumnas mantendrán una la limpieza de las instalaciones (aulas y material del Centro), recogiendo y ordenando su lugar de trabajo al finalizar la jornada escolar, para que así no se dificulte el trabajo del personal no docente.
- La puntualidad será fundamental en todo momento, tanto en las horas de entrada como de salida. Cualquier retraso o ausencia deberá comunicarse en el caso de que se prevea o deberá ser justificado de modo razonado. De no ser así el alumno podrá llegar a perder su derecho a evaluación continua si supera el 25 % de ausencias injustificadas. Para no impedir el normal desarrollo de las clases, si un alumno llega tarde de forma justificada o injustificada permanecerá en el aula de guardia hasta la finalización de la hora para después incorporarse al grupo-clase. Esto se hará siempre que sea posible, es decir que haya profesorado de guardia disponible. La acumulación de retrasos dará lugar a un parte de amonestación.
- Durante la jornada escolar, incluidos los recreos, no se podrá salir del centro.
- La puerta del instituto permanecerá siempre cerrada y controlada por las conserjes, quienes no permitirá la salida de ningún alumno no autorizado. Al respeto y al cumplimiento de esta medida tiene que contribuir todo el alumnado del centro.
- Los alumnos que lleguen tarde al centro deberán justificar su falta de puntualidad y serán apuntados en la hora de registro disponible a tal efecto en la conserjería.
- El uso del tabaco está prohibido por normativa oficial en todo el recinto académico, incluso en accesos, pasillos, escaleras, aseos, patio.

En conclusión, las normas de convivencia de nuestro centro están recogidas en el ROC pero podríamos afirmar que la **norma fundamental para lograr esta convivencia debe ser el respeto y acercamiento mutuos que favorezcan el diálogo y la tolerancia.**

Normas de obligado cumplimiento para favorecer la convivencia y el aprendizaje.

- Escuchar en silencio las explicaciones del profesorado así como realizar las tareas encomendadas, respondiendo siempre con educación y respeto.
- Pedir la palabra para intervenir en clase. Para ello hay que levantar la mano para preguntar las dudas respetando siempre el turno de las intervenciones.
- No se puede gritar, insultar, correr ruidosamente por los pasillos, escupir, lanzar objetos (bolas de papel, tizas) empujar, pelear, golpear, aunque sea jugando.
- Permanecer sentado en el aula en el sitio asignado por los tutores/as.
- Traer todo el material necesario de cada asignatura. Para las clases de Educación Física es obligatoria la ropa deportiva en todas las clases.
- Disponer de la agenda en todo momento y utilizarla como instrumento indispensable para la comunicación entre la familia y el profesorado. En ella solo se anotarán: ejercicios que debe realizar, temas para estudiar, fechas de exámenes, trabajos, recuperaciones, etc.
- En beneficio del aprovechamiento académico y para evitar alteraciones en la convivencia por un uso inapropiado de estos medios, queda prohibido el uso en el centro educativo de cualquier material que pueda ser utilizado para la grabación o reproducción de imágenes o sonidos sin el permiso del profesorado: teléfonos móviles, cámaras digitales, etc.
- No comer en clase, ni dormir ni tener cualquier actitud impropia de un contexto escolar. Tampoco se puede beber en el aula, excepto agua y por causa justificada.
- En las aulas TIC no se pueden introducir líquidos.
- Los ordenadores portátiles deben ser utilizados en las clases a indicación del profesorado para su uso pedagógico. En otros momentos del horario se ajustará a la normativa de cada espacio, biblioteca o recreo, siempre respetando las normas de protección de menores y la privacidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Mantener limpio el mobiliario del aula así como pasillos, escaleras, patio y restantes dependencias. Hay que utilizar las papeleras.
- El alumnado que cause daños en las instalaciones o material del Centro, quedará obligado a reparar estos desperfectos y/o hacerse cargo del coste económico que esto suponga.
- En aplicación de la normativa vigente y para fomentar hábitos de vida saludable está terminantemente prohibido fumar en el centro.

Justificación de las faltas.

- Las faltas y retrasos deben ser justificadas en los tres días siguientes a su incorporación al centro o una vez le ha sido notificado por el tutor la incidencia. Para ello se utilizarán los medios habilitados por el centro. De no ser así las faltas y retrasos serán considerados injustificados.
- Si las faltas es por un periodo superior a tres días, o se producen en tres semanas en el mes o cuatro en el trimestre, se deberá presentar un documento oficial que las justifique además de rellenar el documento del centro.
- La ausencia justificada a un examen no supondrá la repetición del mismo salvo en el caso de exámenes finales de evaluación recogidos en la programación. Esta obligación no rige para las pruebas adicionales que se realicen en clase.

- La acumulación de tres retrasos a primera hora sin justificar dará lugar a una expulsión de 1 día.